Resolución N° 1102/2023

28 SEP 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES – PLURIANUAL, CON ID N° 434.879, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023, RUBRO 242, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RECURSOS INSTITUCIONALES, ORGANISMO FINANCIADOR 88, GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR – LEY N° 6628/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum Mant. N° 11/2023, de fecha 26 de abril de 2023, mediante el cual la Arq. Floria Piris, Fiscal de Obra de la FCQ-UNA, remite a la Lic. Gladys Caballero, Directora Administrativa de la FCQ-UNA, la solicitud del inicio de las gestiones correspondientes para el Llamado a Licitación de Reparaciones Menores de Edificios, a fin de cumplir con los Objetivos Institucionales;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 332/2023, de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia el expediente al Director Financiero, Prof. Econ. César Bogado, y solicita prever los montos correspondientes al Rubro 242, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/2020, a fin de continuar con los procesos licitatorios;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 335/2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 5772, de fecha 22 de setiembre de 2023, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, eleva el expediente del llamado y la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios, Locales e Instalaciones – Plurianual" y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, para luego remitir a la consideración de la Máxima Autoridad Institucional para su autorización;

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "… *Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…*";

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Misión: *"La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"*

Visión: *"Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 1102 /2023

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del Llamado de Mantenimiento y Reparaciones de Edificios, Locales e Instalaciones – Plurianual, con ID N° 434.879, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2023, Rubro 242, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/2020.

Art. 2º.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ-UNA.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055